

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A IMPULSAR CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR DE MANERA EFECTIVA QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AL MERCADO MUNDIAL

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1054, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 113.2020.OEL.030, suscrito por el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, así como el original del documento número 113.2020.OEL.031, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a impulsar las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, que permitan garantizar de manera efectiva que los industriales azucareros del país, cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación

Presente

Me refiero al oficio número SG/UE/311/1742/19, de fecha 3 de octubre de 2019, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía para que, en uso de sus facultades y competencias legales, impulse las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, que permitan garantizar de manera efectiva que los industriales azucareros del país, cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.”

Al respecto, me permito solicitarle que, con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la información contenida en el oficio número 113.2020.OEL.031 en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica)

Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020

**Integrantes de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**

Presente

Me refiero al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1054 de fecha 1 de octubre de 2019, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía para que, en uso de sus facultades y competencias legales, impulse las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, que permitan garantizar de manera efectiva que los industriales azucareros del país, cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.”

Al respecto me permito informar que respecto a la promoción de la exportación del excedente exportable de azúcar en el ciclo 2018/2019, la Secretaría de Economía (en lo sucesivo SE) y el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (en lo sucesivo Conadesuca) tienen conocimiento de que en dicho periodo se registró producción record de 6.4 millones de toneladas de azúcar y un inventario inicial de 1.3 millones de toneladas del mismo producto, lo que dio pie a una oferta total de 7.8 millones de toneladas, con un consumo interno de azúcar que ha ido a la baja, lo que derivó en un alto volumen excedentario.

Al respecto, con la participación de los ingenios azucareros se logró exportar al mercado mundial: 1,184,082 toneladas de azúcar, mientras que con Estados Unidos la cifra ascendió a 1,000,621 toneladas. La suma de las exportaciones totales fue de 2,184,703 toneladas de azúcar, quedando un inventario final menor al del ciclo previo de 1,168,741 toneladas de dicho producto.

Cabe destacar que, en el ámbito de las respectivas atribuciones, tanto la Secretaría de Economía como el Conadesuca continuarán dando seguimiento periódico a las variables del balance azucarero y al desempeño de la agroindustria de la caña de azúcar, con objeto de asegurar el abasto de este producto para el mercado interno y verificar que se lleve a cabo la exportación de los excedentes, si los hubiera.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un saludo cordial.

Atentamente

Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica)

Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo

SILL